



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-281408-NEU-DESP#MTUR - ANR NEUQUÉNTUR S.E. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-281408-NEU-DESP#MTUR vinculado al Expediente del sistema de Gestión Documental N° 8500-002576/2022, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado –NEUQUENTUR S.E., solicita el aporte presupuestario anual para cubrir los gastos de funcionamiento y costos fijos, generados por la actividad de la empresa;

Que el objetivo de NEUQUENTUR S.E. es promocionar los destinos turísticos de la Provincia, tanto a nivel provincial como internacional, desarrollando programas de posicionamiento de los productos turísticos en el marco del Plan Estratégico de Turismo del Ministerio de Turismo provincial, posicionando la marca Neuquén como destino competitivo y de excelencia;

Que distintas fiestas, festivales de teatro y música, eventos deportivos nacionales e internacionales y expresiones culturales de distintos municipios y comisiones de fomento, cuentan con el apoyo de Neuquentur S.E. a lo largo de todo el año;

Que la empresa Neuquentur S.E. ha sido designada como coordinadora de eventos deportivos internacionales, posicionando a Neuquén como Destino de Mundiales y de Eventos Internacionales, tales como Mundial de Motocross, Mundial de Rafting, PGA Tour Latinoamérica, Copahue Extremo, Patagonia Run, K42, generando la visibilidad de cada destino, afianzando la imagen de seguridad, cuidado, compromiso y responsabilidad, garantizando el éxito de las mismas;

Que ante la situación actual y habiendo aprendido a convivir en un ambiente de Pandemia, sehan priorizado acciones de promoción a desarrollar en el presente año, con el fin de continuar posicionando “Neuquén” como #DestinoSeguroyResponsable, difundiendo las políticas públicas de resguardo del visitante y habitante, con un trabajo coordinado con el sector público municipal, privado y académico de excelencia, con el objeto de mantener la marca “Neuquén Es Tu Destino” en los mercados emisores más importantes;

Que Neuquentur S.E. participa de diferentes acciones promocionales tanto internacionales, nacionales y regionales, con el objetivo de maximizar la presencia de Neuquén en eventos, las acciones se clasifican en

participación con stand propio y participación de manera cooperada. Estas últimas se trabajan en conjunto con el Ministerio de Turismo, el Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Federal de Turismo, el Ente de Patagonia Turística entre otras instituciones involucradas;

Que para alcanzar el objetivo fijado para el 2022, se considera pertinente autorizar el aporte no reintegrable asignado en el presupuesto provincial con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Empresa, ejercer el control administrativo de las tres hosterías ubicadas en las localidades de Huinganco, Varvarco y Las Ovejas y llevar a cabo las acciones de promoción que impactan en toda la actividad turística de la provincia durante todo el 2021;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y la debida intervención de la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente trámite se encuadra en el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** un Aporte No Reintegrable para financiar pago de gastos corrientes del ejercicio 2022 a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado – NEUQUENTUR S.E.- por la suma de pesos Ochenta y nueve millones ochocientos cuatro mil treinta y cuatro (\$89.804.034).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente Partida Presupuestaria, del Presupuesto General Vigente:

15 MT – MINISTERIO DE TURISMO

UO: 01 MINISTERIO DE TURISMO

NAP 090 – CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y OTROS ENTES

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Importe
15	MT	01	04	07	03	05	05	06	064	1111	\$89.804.034

TOTAL \$ 89.804.034,00

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo **LIQUÍDASE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** los fondos otorgados en el artículo 2° del presente, a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado – NEUQUENTUR S.E.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

